

A. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

- 1.-Sólo se transmitirán anuncios publicitarios cuyo importe haya sido cubierto por anticipado por el anunciante, o cuando éste tenga saldo disponible.
- 2.-El anunciante solicitará la adquisición de los anuncios publicitarios en los programas y/o franjas horarias (A, AA, AAA) en las cuales se puede prestar el servicio de publicidad respectivo.
- 3.-Las bebidas alcohólicas de 20° GL, o mayor, sólo podrán anunciarse a partir de las 21:00 hrs.
- 4.-La duración mínima estándar del anuncio publicitario será de 20”.
- 5.-La separación de los anuncios publicitarios de la misma categoría (competencia) o del mismo anunciante en un programa o franja para las plataformas SKY e IZZI será mínima de 20” y para Televisa Networks será mínima de 40”. La separación por corte o mayor a lo indicado anteriormente se deberá solicitar como posición preferencial con su respectivo incremento en la tarifa aplicable.

Las tarifas de referencia estarán sujetas a modificaciones en los siguientes casos:

- 1.-Las tarifas de referencia están sujetas a ajustes de conformidad a las variables aplicables a las mismas.
- 2.-Posiciones preferentes dentro de cortes comerciales (1ra, 2da, penúltima o última), en un horario específico para Televisa Networks, acotando la franja solicitada en programación regular a una franja distinta a la negociada o cambiando la separación mínima por categoría o anunciante (no aplicable para patrocinios o eventos especiales), en este supuesto se aplicará un 30% de incremento a la tarifa definitiva.
- 3.-Fútbol soccer, eventos deportivos, Megacines, películas de estreno y/o selectas y eventos no recurrentes (programas especiales) se cotizarán por separado y se determinará la tarifa con el anunciante tomando como base la tarifa de referencia más el ajuste correspondiente, tomando en cuenta la solicitud del anunciante y las variables de la tarifa. Como evento no recurrente se entenderá aquel que sustituya temporal o permanentemente un programa considerado como regular y que involucre costos extraordinarios de producción.
- 4.-Cuando un anunciante solicite que un anuncio comercial sea publicitado en los distintos canales de televisión restringida, cuya publicidad comercializa Grupo Televisa, S.A.B. (en lo sucesivo “Televisa”) dentro del mismo horario de manera simultánea, la tarifa definitiva tendrá un incremento del 50%.
- 5.-La tarifa de los cortes únicos en Televisa Networks, tendrá un incremento del 100% sobre la tarifa definitiva. Entendiéndose los mismos como un anuncio publicitario de un solo anunciante, que se transmitirá dentro del corte comercial del que se trate y el cual podrá tener una duración de manera enunciativa más no limitativa de 1 a 2 minutos.
- 6.-Se podrá aplicar una tarifa adicional igual a la contratada por cada marca que coexista en el mismo anuncio publicitario.
- 7.-En caso de que de forma excepcional se requiera ingresar, cancelar, modificar o cambiar algún spot el mismo día de la transmisión, se aplicará el 50% de incremento en la tarifa respectiva.
- 9.-Los materiales que se excedan en la duración solicitada se cobrarán a la siguiente duración, por ejemplo, si un material de 20” tiene una duración real de 20” con 7 milisegundos, se cobrará la duración de 30”.
- 10.-Las tarifas de 30”, 40” o 60” según sea el caso, son calculadas con base en las tarifas de referencia y ajustadas con las variables aplicables a las mismas.
- 11.-Las tarifas no incluyen Impuesto al Valor Agregado (“I.V.A.”)

B. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

A continuación, detallamos los lineamientos vigentes a partir del 1 de enero de 2020 para la contratación de servicios publicitarios en los canales de televisión restringida cuya publicidad comercializa Televisa.

I. Contratación.

- 1.-El horario de contratación de los anuncios publicitarios en televisión restringida será en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.

Para el trámite de órdenes de servicio, así como entrega de materiales, así como entrega de materiales para los canales de SKY que insertan en Los Ángeles, deberá hacerse sin excepción conforme al siguiente calendario:

Días de cierre	Días de transmisión
Lunes	Jueves
Martes	Viernes y Sábado

Miércoles	Domingo y Lunes
Jueves	Martes
Viernes	Miércoles

Los canales que se insertan en Los Ángeles son los siguientes:

CLAVE	CANAL
SKAYE	A&E
SKAXN	AXN
SKTOON	Cartoon Network
SKEENT	E! Entertainment
SKESP3	ESPN 3
SKFOXL	Fox Life
SKFXS3	Fox Sports 3
SKFX	FX
SKMTV	MTVAudio secundario
SKNGEO	National Geographic
SKNFL	NFL Network
SKSONY	Sony Entertainment
SKSPCE	Space
SKSTUN	Studio Universal
SKHIST	The History Channel
SKUNIV	Univesal Channel
SKVH1	VH1

*Este listado puede variar sin previo aviso.

Los demás canales de televisión restringida cuya publicidad comercializa Televisa se cerrarán el día laboral consecutivo.

2.-Serán requisitos indispensables para la contratación de anuncios publicitarios:

- a) Contrato de Prestación de Servicios ("CPS") debidamente firmado y con número de folio.
- b) Cumplimiento del anunciante en tiempo y forma del Calendario de Pago(s) de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s) o depósito(s) correspondiente(s) de acuerdo con la(s) fecha(s) estipulada(s) en el CPS.
- c) Que el anunciante tenga saldo disponible para consumos de la inversión contratada y del depósito efectuado.
- d) Que el anunciante NO tenga adeudos en el pago del I.V.A.
- e) Que el anunciante y/o la agencia, respectivamente, haya entregado a Televisa de manera electrónica el material con el tiempo de anticipación suficiente para su transmisión (ver sección "Material Comercial").
- f) Que el anunciante haya cumplido con la conciliación de consumos del mes inmediato anterior.

3.-Todos los documentos pertinentes a la transmisión de una campaña deben ser entregados por el anunciante y/o la agencia de la siguiente manera:

- a) Asignación de versiones, cancelaciones, órdenes de producción y orden de servicio serán enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: mesacontroltrafico@televisa.com.mx.
- b) Los materiales a transmitirse se deberán enviar de manera electrónica través del Portal de Servicios en Televisión Restringida.

II. Orden de Servicio (Solicitud de espacios comerciales)

1.-El requerimiento de transmisión de anuncios publicitarios debe ser realizado por el anunciante y/o la agencia con el formato de orden de servicio, el cual deberá entregarse en un tanto original debidamente firmado y foliado por el anunciante y/o la agencia en el espacio: "Ref. Agencia", o vía

Internet, con el layout establecido para tal efecto, por medio del sitio de Ventas Televisa en la liga de Servicios Comerciales (<https://televisa.plancomercial.com> – el usuario y contraseña es otorgado por Televisa).

2.-La recepción de las órdenes de servicio debe realizarse con siete días hábiles de anticipación a la transmisión del primer anuncio publicitario. Las órdenes de servicio deben cumplir con:

- Asignar un solo CPS por orden de servicio.
- Asignar un solo tarifario.
- Solicitar el ingreso para la franja seleccionada.
- Solicitar varias versiones de diferentes marcas, productos y/o servicios.
- En cada línea de la orden de servicio se debe especificar la hora de inicio y fin de la franja que desea contratar.

3.-Las órdenes de servicio se enviarán a Televisa sin especificar tarifa por servicios publicitarios contratada, excepto en los casos que aplique una tarifa definitiva y especial acordada previamente entre Televisa y el anunciante, en cuyo caso deberá venir especificada en la orden de servicio.

4.-A cada orden de servicio se le asignará un folio único por Televisa.

III. Material Comercial

1.-El material deberá ser enviado con la duración exacta (igual a la especificada en las órdenes de servicio).

2.-El material para un anunciante sólo puede tener asignado un nombre por versión. En caso de existir una versión con diferentes duraciones se tendrán que dar de alta nombres distintos para cada una de ellas. En caso de existir versiones con el mismo nombre para dos marcas del mismo anunciante, se tendrán que dar de alta dos nombres diferentes para cada una. En todos estos casos, la orden de servicio o la orden de asignación de material (formato de pauta) correspondiente debe coincidir con el nombre asignado para cada versión.

3.-Las altas y bajas de materiales deberán efectuarse utilizando formatos por separado, es decir, un solo formato no debe contener instrucciones para alta(s) y para baja(s).

4.-En caso de que en la versión coexistan dos o más marcas deberá definirse al inicio del nombre de la versión las iniciales PGn y después el nombre de la versión, en donde n será el número de marcas que tenga el material.

5.-Todas las Altas, Bajas o Cambios de material deberán realizarse con al menos 3 días hábiles previos a su primera transmisión y en los canales que se insertan en Los Ángeles se requerirá un día hábil adicional.

6.-En caso de que Televisa no reciba el material comercial con la anticipación arriba indicada, se procederá a facturar y/o aplicar, al saldo del anunciante, el importe de los anuncios publicitarios en televisión restringida afectados por esta situación.

7.-Televisa tiene la facultad de rechazar el material comercial proporcionado por el anunciante para su transmisión en los espacios publicitarios contratados, cuyo contenido, a su juicio, considere inapropiado de conformidad con la moral, las buenas costumbres, las leyes en vigor o con las políticas internas de Televisa.

8.-En caso de que el anunciante maneje promociones u ofertas por región, deberá incluir en el contenido del material los cintillos o súper imposiciones precautorios sobre la cobertura y la vigencia o fechas específicas que cubra dicha promoción u oferta especial.

9.-Es importante especificar la categoría de producto de la versión en el campo correspondiente del formato de Altas y Bajas de Materiales con el objetivo de que el sistema pueda separar con por lo menos 20” las categorías o competencias iguales en el log de transmisión. El catálogo de categorías de producto se puede consultar en el sitio de Televisa Plan Comercial en la liga de Servicios Comerciales (<https://ventas.televisa.com.mx/saldosMC/>).

10.-Con el objetivo de conocer hacia qué audiencia se va a dirigir la versión a pautar es necesario que nos indiquen el target principal (una sola opción) en el formato de Altas y Bajas de Materiales.

IV. Entrega en archivo digital por medio del portal de servicios en televisión restringida.

Televisa cuenta con un portal de servicios en televisión restringida; el cual ofrece a nuestros anunciantes una forma fácil e integrada de acceder a una serie de recursos y servicios que sirven para la administración y automatización del envío y recepción de anuncios publicitarios a través de Internet (el “Portal de Servicios en Televisión Restringida”).

Con el Portal de Servicios en Televisión Restringida se logra completa gestión de alto nivel administrativo, que nos permite agilizar los procesos para la transmisión de anuncios publicitarios en televisión restringida en las señales de los Canales de televisión restringida, garantizando así la satisfacción de todos nuestros anunciantes.

Aprovechando el avance tecnológico de la televisión digital en el incremento en la calidad de audio y video en las transmisiones de televisión en Alta Definición, el Portal de Servicios en Televisión Restringida ofrece a sus anunciantes la facilidad de entregar anuncios publicitarios en televisión restringida en Alta Definición.

A través de este Portal de Servicios en Televisión Restringida, nuestros anunciantes podrán realizar las siguientes operaciones:

- Acceso al portal a través de un confiable sistema de seguridad.
- Visualización del material comercial.
- Envío de los anuncios publicitarios en formato HD y SD a través de Internet.
- Acceso al inventario de materiales en poder de Televisa.
- Verificación del status de materiales (activos, inactivos, en proceso de control de calidad, etc.)
- Facilidad para cambios de status del material.
- Alta seguridad, para mantener la integridad y confidencialidad del material.
- Notificación vía correo electrónico sobre status de material, desde la recepción hasta la disponibilidad para su transmisión.
- Agilizar procesos en la gestión de la reasignación de materiales.

Los anunciantes que quieran hacer uso del Portal de Servicios en Televisión Restringida deberán contactar a su ejecutivo de cuenta.

Los días y horarios para el uso y aplicación del portal es el siguiente:

- Lunes a jueves 7:00am a 1:00am del día siguiente
- Viernes 7:00am a 3:30am del día siguiente
- Sábados 8:00am a 1:00am del día siguiente
- Domingo 8:00 a 24:00 hrs.

V. Especificaciones técnicas para entrega de materiales en archivo HD y SD

Los archivos recibidos deberán cubrir las siguientes características para su óptima transmisión:

1.-Características de Contenido.

En nombre del archivo no puede contener ninguno de los siguientes caracteres:

\/;:*¿?|“# \$ % & () = ¡ ! Ñ ñ > < - @ .

El archivo deberá de ser entregado sin pizarras, barras, conteos, cortinillas, negros etc. La duración del archivo no deberá exceder el tiempo contratado. El tiempo del archivo se tomará a partir del primer al último cuadro de imagen.

2. Archivos en Alta Definición (HD).

2.1. Requerimientos de los Archivos en Alta Definición (HD).

Wrapper	Quick Time Selfcontained
Video	DV 100 HD
Estándar	NTSC
Compresor	DVCPRO HD 1080i60
Bit Rate	100 Mbps
Frame rate	29.97 Fps
Field Dominance	Upper Field
Scan	Intercalado
Header	ALIS

2.2. Requerimientos Técnicos Generales.

2.2.1. Requerimientos de Video.

Todas las señales deberán cumplir con el formato SMPTE 274M: 1080i59.94 en todos los aspectos del tiempo, la frecuencia y el ancho de banda correspondientes.

La señal digital, deberá cumplir con la SMPTE 292M. ITU.BT-R 1365 y SMPTE299M.

2.2.2. Niveles de la Señal de Video y Gamas.

Relación de Aspecto	16:9
Tamaño de Cuadro	1920 X 1080 Pixeles

Máximo de líneas Sin Información	26
Luminancia	700 mV (+/- 3%)
Negro	0 mV
Crominancia	+/- 350 mV (+/- 5%)

2.3. Requerimientos y Estándares de Audio.

Los materiales deben ser entregados en formato Estéreo 2.0 ó 5.1.

El audio, de los materiales, debe ser producido sin ruido, sin cortes y sin distorsión.

Codec de audio	PCM.
Frecuencia de muestreo	48000 Hz.
Muestras	Little endian.
Precisión	24bits.
Tipo de audio	Mono (Un canal de audio por track)

2.3.1. Audio Estéreo 2.0.

Track de Audio	Información Contendida	Formato de la Señal
1	Canal Izquierdo (L)	Audio Estéreo
2	Canal Derecho (R)	
3	Vacío	
4	Vacío	
5	Vacío	
6	Vacío	
7	Canal Izquierdo (L)	Audio Estéreo
8	Canal Derecho (R)	
9	Audio Secundario (L)	Audio Estéreo (SAP)
10	Audio Secundario (R)	
11	Vacío	
12	Vacío	
13	Vacío	
	Vacío	
15	Vacío	
16	Vacío	

2.3.2. Audio 5.1

Track de Audio	Información Contendida	Formato de la Señal
1	Canal Izquierdo (L)	
2	Canal Derecho (R)	
3	Canal Central (C)	
4	Canal de Bajas Frecuencias (LFE)	
5	Canal Surround Izquierdo (Ls)	
6	Canal Surround Derecho (Rs)	
7	Canal Izquierdo Total (Lt)	Audio Estéreo
8	Canal Derecho Total (Rt)	

9	Audio Secundario (L)	Audio Estéreo
10	Audio Secundario (R)	(SAP)
11	Vacío	
12	Vacío	
13	Vacío	
14	Vacío	
15	Vacío	
16	Vacío	

3. Archivos en Definición Estándar (SD).

3.1. Requerimientos de los Archivos en Definición Estándar (SD).

Wrapper	Quik Time Selfcontained
Video	DV 50
Estándar	NTSC
Compresor	DVCPRO 50
Bit Rate	50 Mbps
Frame rate	29.97 Fps
Field Dominance	Lower Field
Scan	Intercalado
Header	ALIS

3.2. Requerimientos Técnicos Generales.

3.2.1. Requerimientos de Video.

Todas las señales deberán cumplir con el formato NTSC 525/59.94 entrelazado en todos los aspectos del tiempo, la frecuencia y el ancho de banda correspondientes.

La señal digital, deberá cumplir con la CCIR Rec. 601 ó ITU-R BT601.

3.2.2. Niveles de la Señal de Videos y Gammas.

Relación Aspecto: 4:3

Tamaño de Cuadro: 720 X 480 Pixeles

El No. de líneas sin información no deberá exceder de 26 Luminancia: 700 mV (+/- 3%)

Negro: 0 Mv

Crominancia: +/- 350 mV (+/- 5%)

3.3. Requerimientos y Estándares de Audio.

Los materiales deben ser entregados en formato estéreo.

El audio, de los materiales, debe ser producido sin ruido, sin cortes y sin distorsión.

Codec de Audio : PCM.

Frecuencia de Muestreo : 48000 Hz.

Muestras : Little Endain.

Precisión : 24 bits.

Tipo de Audio : Mono (Un canal de audio por track)

Número de Tracks (Pistas) : 4

Número de canales de audio : 4

Canal 1 : Audio Izquierdo, Español

Canal 2 : Audio Derecho, Español

Canal 3 y 4 : Audio Español o Segundo idioma

Canales de audio estéreo : Canales 1 y 2

Canales 3 y 4

Audio Monoaural : Deberá estar en formato Mono Dual con audio idéntico y coherente en los dos canales, izquierdo y derecho.

4. Niveles de audio, referencia y mediciones.

Los niveles de audio son evaluados usando diferentes mediciones, el pico de la señal de audio, sonoridad (loudness).

Loudness: Son evaluados usando un medidor digital con el estándar ITU-R BS. 1770, ATSC A/85. Siendo el nivel nominal de sonoridad de -24 LKFS, +/- 2 LKFS, con picos máximos de -2 dBTP. No es suficiente cumplir con los -24 LKFS, es necesario que el material sea consistente en sus niveles de audio de inicio a fin.

4.1. Fase.

En programas estereofónicos la relación de fase entre canales debe ser igual a 0 grados, es decir debe estar en fase.

4.2. Sincronización de sonido (LIPSYNC).

El tiempo relativo entre sonido y visión no deberá exhibir ningún error perceptible. El sonido no deberá adelantarse ó retrasarse por más de 10 ms.

4.3 LOUDNESS Range

Para poder cumplir con la consistencia en los niveles de audio de inicio a fin se debe considerar el LOUDNESS Range con los siguientes valores:

Tipo de Contenido	LOUDNESS Range	
	Valor Mínimo	Valor Máximo
Voz	1	5
Noticias	1	5
Eventos Deportivos	6	10
Musicales	6	10
Caricaturas	6	10
Novelas	6	10
Series	6	10
Comerciales	3	7
Infomerciales	3	7

VI. Programación

Con el fin que el anunciante y/o la agencia pueda consultar la programación de los canales de Televisa Networks, ésta se encontrará actualizada en la página de:

<http://afiliados.televisa-networks.com/senales-mexico/>). La programación de las cadenas se podrá consultar en su página de internet correspondiente.

VII. Afectaciones

Espacios solicitados en la orden de servicio:

1.-En caso de existir una afectación por cambio de programación o tarifa en los Canales Locales, Televisa Regional notificará al anunciante y/o la agencia vía telefónica para que le indique:

1.1.- Recolocar el anuncio publicitario en otro espacio comercial o permanecer en el mismo horario cubriendo en cualquiera de los casos la diferencia en costo del anuncio comercial si fuera distinto al anuncio publicitario afectado.

1.2.-Cancelar el anuncio publicitario afectado.

VIII. Cancelaciones

Espacios solicitados en la orden de servicio

1.-El requerimiento de cancelación de servicios solicitados debe ser realizado por el anunciante y/o la agencia a través del formato de cancelación, indicando en el espacio de observaciones el motivo de la cancelación. Dicho formato deberá ser enviado vía correo electrónico al ejecutivo que atiende su cuenta.

2.-El Anunciante obtendrá el listado de consumos mensuales, dentro de los primeros diez días hábiles por medio de SAYCO (disponible en la página de Televisa Plan Comercial en la liga de Servicios Comerciales <https://ventas.televisa.com.mx/saldosmc>- el usuario y contraseña es otorgado por Televisa), inclusive los podrá consultar de forma diaria.

3.-El anunciante solicitará a Televisa, el usuario para ingresar a la aplicación SAYCO, indicando el nombre de la persona que será responsable de administrar la consulta.

4.-Televisa le otorgará al anunciante y/o la agencia un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la terminación del mes natural, para recibir observaciones a los consumos que se encuentren en el estado de cuenta que obtienen por Internet. Una vez transcurrido dicho plazo, se tendrán como válidos, aceptados y autorizados los consumos reflejados en dichos Estados de Cuenta para efectos de la conciliación de los servicios prestados al amparo de el(los) CPS celebrados.

5.-Televisa y el anunciante deberán realizar un proceso de conciliación de consumos semanal para las transmisiones, por medio de eVentas (SAYCO) emitiendo un documento mensual firmado por ambas partes, inclusive si se presentaran diferencias, en su caso, ambas partes se comprometerán a dar seguimiento a su aplicación.

6.-El anunciante y/o la agencia tienen un plazo de 5 días, a partir de la emisión del “Acuerdo de Conformidad de Saldos”, para devolverlo con la firma de aceptación de los saldos que se indican, toda vez que transcurrido dicho plazo, sin que Televisa, reciba comentario u observación alguna se tomaran como válidos, aceptados y autorizados para efectos de la conciliación de los servicios prestados al amparo de los mencionados CPS.

XI. Aclaraciones

1.-Cuando, por error en la elaboración en la orden de servicio de servicios publicitarios, el anunciante y/o la agencia determine diferencias y requiera aclaraciones a su contratación (después de haberse realizado la transmisión), deberá indicar en el módulo de conciliaciones de eVentas (SAYCO) las diferencias que determinó, las cuales estarán sujetas a la autorización de Televisa Regional.

2.-En caso de que el anunciante y/o la Agencia no esté de acuerdo con algún anuncio publicitario facturado, se tendrán 5 días hábiles para su reclamo por escrito para su verificación; después de este tiempo no procederá la reclamación.